

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE EXCLUYE DEL PROCEDIMIENTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR MARÍA AMPARO MARTÍNEZ GIMENO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL PARA EL EJERCICIO 2021, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2021, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV).

Mediante Acuerdo de la dirección general de Ciencia e Investigación de 26 de marzo de 2021, se publicó la relación de solicitudes excluidas o inadmitidas presentadas a la convocatoria de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral para el ejercicio 2021, realizada por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, entre las que no figuraba la solicitud presentada por MARÍA AMPARO MARTÍNEZ GIMENO (Expt. APOSTD/2021/238).

Realizadas comprobaciones posteriores se ha constatado que la interesada solicitó la modalidad B, incumpliendo lo dispuesto en el punto 2 del apartado Primero del Anexo IV de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital que establece: *Modalidad B: Dirigida a personal investigador que habiendo obtenido el título de doctor en un centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de la misma.*

La solicitante obtuvo su título de doctora en una universidad de la Comunitat Valenciana (Universitat Politècnica de València) y solicita realizar la estancia en un centro de investigación en la misma comunidad, (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias).

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Excluir del procedimiento la solicitud presentada por MARÍA AMPARO MARTÍNEZ GIMENO por no cumplir el requisito establecido en el punto 2 del apartado Primero del Anexo IV de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
2. Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).
3. La interesada dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estime oportunas en el siguiente registro electrónico [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=20456&\\*version=\\*amp](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20456&*version=*amp), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a la interesada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden 19/2020.

El director general de Ciencia e Investigación